

ANUNCIO

EL AYUNTAMIENTO DE YECLA INFORMA:

En mayo de 2019 se realizarán elecciones municipales y al Parlamento Europeo.

- **Los ciudadanos de la Unión Europea residentes en España pueden ejercer el derecho a voto en ambas elecciones si están inscritos en el correspondiente censo electoral.**

Quines nunca hayan solicitado la inscripción en el censo electoral, tienen de plazo para hacerlo hasta el próximo 30 de enero.

Para más información pueden dirigirse al NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA de este Ayuntamiento o llamar al teléfono 901 101 900.

- **Los ciudadanos de países con acuerdos de reciprocidad de voto para las elecciones municipales pueden ejercer el derecho a voto en las mismas si cumplen los requisitos establecidos y previamente se han inscrito en el correspondiente censo electoral para las elecciones municipales de 26/05/2018.**

Los países con acuerdo de reciprocidad son: BOLIVIA, CABO VERDE, CHILE, COLOMBIA, COREA, ECUADOR, ISLANDIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDA, PARAGUAY, PERÚ Y TRINIDAD Y TOBAGO.

Los requisitos son: Ser mayor de 18 años y no estar privado del derecho a sufragio activo. Estar inscrito en el Padrón municipal de habitantes. Estar en posesión de la autorización de residencia en España. Y haber residido legalmente en España el tiempo exigido en el correspondiente Acuerdo (cinco años el momento de la solicitud, excepto los nacionales de Noruega, cuyo tiempo es de tres años el día de la votación). El requisito de tiempo legal en España se podrá justificar con un certificado de residencia expedido por la Comisaría de Policía.

El plazo para presentar la solicitud finaliza el próximo 15 de enero.

Para más información pueden dirigirse al NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA de este Ayuntamiento o llamar al teléfono 901 101 900.